

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
PROGRAMA DESARROLLO GANADERO

Partida	: 13
Capítulo	: 04
Programa	: 05

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		14.178.338
09		APORTE FISCAL		14.178.328
	01	Libre		14.178.328
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
		GASTOS		14.178.338
21		GASTOS EN PERSONAL	01	9.805.427
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	4.127.393
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		115.079
	01	Al Sector Privado		103.175
	001	Programa Tuberculosis Bovina	03	103.175
	07	A Organismos Internacionales		11.904
	005	Comité Veterinario Permanente del Cono Sur	04	11.904
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		130.439
	07	Programas Informáticos		130.439

GLOSAS :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 300
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 132.922
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional en Miles de \$ 498.555
 - En el Exterior en Miles de \$ 40.871
 - d) Convenios con personas naturales
 - N° de personas 151
 - Miles de \$ 1.430.120
 - e) Personal estacional, a honorarios, actividades pecuarias y trazabilidad
 - N° de personas 98
 - Miles de \$ 597.355
 - f) Para cumplimiento Resolución N°7 de 1997, del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones
 - Miles de \$ 23.358
- 02 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$ 40.026
- 03 Considera los recursos para ser utilizados en investigación y otras acciones tendientes a generar instancias de innovación y cooperación público-privada, que contribuyan a la ejecución y difusión del Programa Oficial de Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina. Con cargo a esta asignación se podrán transferir recursos a entidades públicas o privadas, los que no ingresarán a sus presupuestos tratándose de Instituciones incluidas en esta ley.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
PROGRAMA DESARROLLO GANADERO

Partida	: 13
Capítulo	: 04
Programa	: 05

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

04 Deberá enviarse un informe trimestral a las Comisiones de Agricultura de ambas Cámaras, respecto de los avances que se registren en el Comité Veterinario Permanente.